

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.**

Número de Sesión: 56/2023.
Tipo de Sesión: Extraordinaria.

En la ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 11 (once) horas, con 09 (nueve) minutos del día 13 (trece) del mes de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés), se reúnen en el Salón de Cabildo ubicado en la planta alta del Auditorio Municipal con domicilio en la calle Juárez número 2 (dos), esquina con Morelos, de la zona centro, los Funcionarios Públicos, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Regidoras y Regidores que conforman este Honorable Cuerpo Edilicio, todos previamente convocados con la finalidad de llevar a cabo la **QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EN CALIDAD DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024**, para lo cual cedo el uso de la voz a la Secretaria General del H. Ayuntamiento, la Lic. Xochilt Aguilera Hernández, con el fin de que sea desahogada.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que pone a su consideración, el Presidente Municipal el C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, para que el Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, a través de sus representantes legales, suscriban con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar.

Jose de Jesus Moreno
Atorndra

5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación, para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, a través de los funcionarios públicos que para el efecto se faculten, celebre con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un Convenio de Apoyo Financiero con cargo al Fondo General de Participaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$ 1'699,200.00 (un millón seiscientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.
6. Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO NÚMERO UNO. –

Como punto número uno y dándole cumplimiento al Orden del día procedo al pase de lista:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA	PRESENTE
SÍNDICO	C. RICARDO AGUILERA HERNANDEZ	PRESENTE
REGIDORA	LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS	PRESENTE
REGIDOR	ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO	PRESENTE
REGIDORA	C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA	PRESENTE
REGIDORA	MTRA. PATRICIA LORENA TEJEDA ALONSO	PRESENTE
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS MORENO VILLALOBOS	PRESENTE
REGIDORA	LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO	PRESENTE
REGIDOR	C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ	PRESENTE
REGIDOR	MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ	PRESENTE
REGIDORA	C. CELIA ÁLVAREZ DÍAZ	PRESENTE

PUNTO NÚMERO DOS. –

En virtud de contar con la presencia de 11 (once) Regidores y de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche y el art. 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Alondra
José de Jesús Moreno v.
Alondra
Alondra

[Handwritten signature]

Municipal del Estado de Jalisco **CERTIFICO** que existe Quórum Legal. Por lo que solicito de la manera más atenta al Presidente Municipal realice la declaratoria oficial. En uso de la voz el Presidente Municipal C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, manifiesta, siendo las 11 (once) horas con 12 (doce) minutos de la fecha en que se actúa, se declara que existe Quórum Legal en la presente Sesión y señalo que todos los acuerdos que deriven de la misma, serán válidos de pleno derecho.

PUNTO NÚMERO TRES. -

Toda vez que fueron previamente notificados del orden del día conforme a los artículos 106 y 263, fracción VII, del Reglamento General para el Gobierno del

Municipio de Teocaltiche, Jalisco; y ésta, ya es de su conocimiento, solicito en votación económica la dispensa de la lectura del orden del día.

Por lo que solicito de manera económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

Y en votación económica se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del orden del día.

De igual forma someto a su consideración la aprobación del orden del día.

Siendo éste **APROBADO** por **UNANIMIDAD**. Por lo que se prosigue con el orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. -

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, la Secretaria General del Ayuntamiento, solicita en votación económica el sentido de su voto levantando su mano derecha, los que estén por la afirmativa.

Se informa que el presente punto ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, para que el Municipio de Teocaltiche, Jalisco, a través de sus representantes legales, suscriban con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar.

Por lo tanto este H. Ayuntamiento toma el siguiente:

ACUERDO

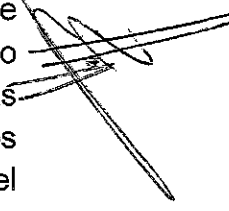
PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco,

un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$ 2,586,468.00 (dos millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos M.N.)**, que corresponde al 30% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación que se establece en el punto primero del presente Acuerdo, para la implementación del Programa Social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación de pago de la aportación económica de \$ 887,268.00 (ochocientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente a una parte referida en el punto Primero del presente acuerdo, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, **preferentemente mediante cinco retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal** comenzado a partir del mes de agosto y hasta diciembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.


CUARTO. - Se aprueba se gire mediante cheque certificado en exhibición pagadera por la cantidad de \$ 1'699,200.00 (un millón seiscientos noventa y



Manuel G. Carrasco
Jefe de Jesús Moreno

Alondra J. Margant

Alondra



nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 31 de julio de 2023 dos mil veintitrés, que en conjunto con el punto tercero del presente acuerdo corresponde a la cantidad establecida del punto Primero.

QUINTO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

SEXTO. - Se aprueba y faculta a los C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, Presidente Municipal; C. Ricardo Aguilera Hernández, Síndico; Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna, Encargada de la Hacienda Pública Municipal; y la Lic. Xochilt Aguilera Hernández, Secretaria General del H. Ayuntamiento; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO CINCO. -

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, solicita en votación económica el sentido de su voto levantando su mano derecha, los que estén por la afirmativa.

Una vez levantada la votación, se informa que el presente punto ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Por lo tanto, este H. Ayuntamiento **AUTORIZA** lo siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos C. Juan Manuel Vallejo Pedroza en su carácter de Presidente Municipal, C Ricardo Aguilera Hernández en su carácter de Sindico Lic. Xochilt Aguilera Hernández en su carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento y Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus

Manuel Vazquez
Celia Alvarez
Xochilt Aguilera
Jose de Jesus Moreno

Alondra

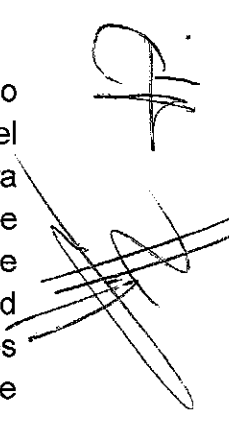
Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$ 1'699,200.00 (un millón seiscientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 5 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Agosto de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos el C. Juan Manuel Vallejo Pedroza en su carácter de Presidente Municipal, C. Ricardo Aguilera Hernández en su carácter de Síndico, Lic. Xochilt Aguilera Hernández en su carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento y Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;



Juan Manuel Vallejo Pedroza
Ricardo Aguilera Hernández
Xochilt Aguilera Hernández
Wendy Elizabeth Pérez Serna
José de Jesús Moreno V.

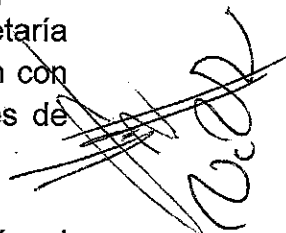


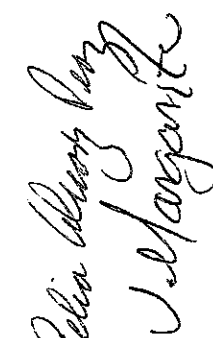
Alondra

- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Teocaltiche, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

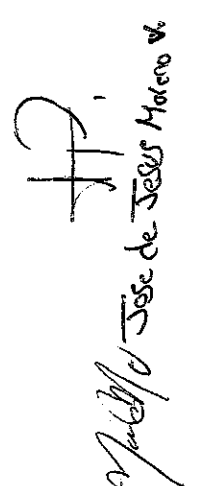
TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.





Alondra


José de Jesús Moreno



QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos C. Juan Manuel Vallejo Pedroza en su carácter de Presidente Municipal, C. Ricardo Aguilera Hernández en su carácter de Síndico, Lic. Xochilt Aguilera Hernández en su carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento y Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

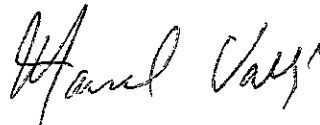
PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Teocaltiche, Jalisco.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Teocaltiche, Jalisco.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en Pleno.

PUNTO NÚMERO SEIS. -

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las 11 (once) horas con 21 (veintiún) minutos del día en que se actúa, en la Sala de Sesiones ubicada en las instalaciones del Auditorio Municipal, y habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día a tratar, yo C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, Presidente Municipal, declaro formalmente clausurada la **Quincuagésima Sexta** Sesión en calidad de **Extraordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 de Teocaltiche, Jalisco, dando por válidos y legítimos todos los acuerdos que de ella emanaron. **CÚMPLASE.**

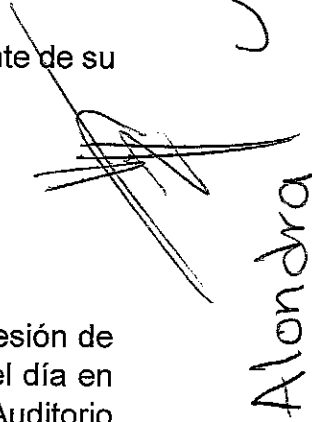


C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

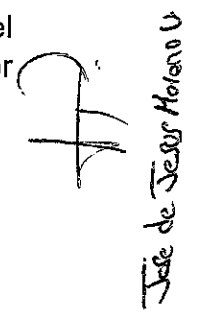


C. RICARDO AGUILERA HERNÁNDEZ.
SÍNDICO.

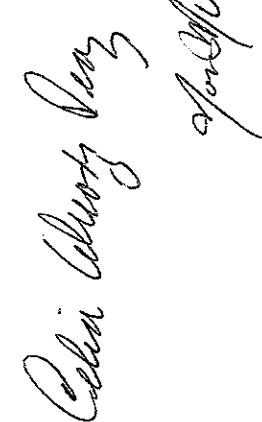
Wendy Elizabeth Pérez Serna



Alondra



Jesús Moreno U



Cecilia



LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS.
REGIDORA.

ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO.
REGIDOR.

Alondra

C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA.
REGIDORA.

MTRA. PATRICIA LORENA.
TEJEDA ALONSO.
REGIDORA.

C. JOSÉ DE JESUS MORENO
VILLALOBOS.
REGIDOR.

LIC. SILVIA MARGARITA
VILLALOBOS DELGADO.
REGIDORA.

C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ.
REGIDOR.

MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ.
REGIDOR.

C. CELIA ALVÁREZ DÍAZ.
REGIDORA.

LIC. XÓCHILT AGUILERA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



Administración 2021-2024